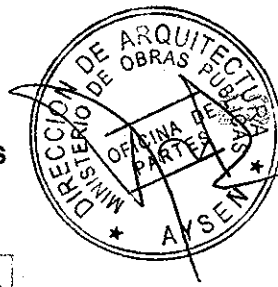


MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION DE ARQUITECTURA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCION REGIONAL ARQUITECTURA.  
SECCION CONTRATOS EN EJECUCION.

DIRECCION DE ARQUITECTURA  
OFICINA DE PARTES  
AYSEN - COYHAIQUE  
11 OCT. 2011  
**TRAMITADO**istos:

OBRA : "CONSERVACION ESCUELA PEDRO  
QUINTANA MANSILLA DE COYHAIQUE".

REF. : APRUEBA Y ADJUDICA PROPUESTA  
PRIVADA SUMA ALZADA SIN REAJUSTES.

COYHAIQUE, 04 OCT. 2011

PROTOCOLIZACION N° 449  
Con esta fecha PROTOCOLIZO el presente documento, agregándolo al final del Protocolo a mi cargo, bajo el Repertorio N° 333-2011

La ley N° 15.840 de 1964, el D.F.L. N° 850 de fecha 12/09/97, el Decreto M.O.P. N° 1903 de 30.09.2003, el Decreto Supremo MOP. N° 75 de 02/02/2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto de Hacienda N° 859 de fecha 22/06/2011, el Ord N° 837 de fecha 17/08/2011, del Ministro de Obras Publicas, y el Ord N° 135 de fecha 01/08/2011, de la Jefa División planificación y coordinación D.A., que aprueba distribución de fondos, es uso de las atribuciones delegadas por la Dirección Nacional de Arquitectura en virtud de la Resolución DA. N°102 de 04/11/2010 y la Resolución DA. N° 991 de fecha 03/08/2011.

COYHAIQUE, 13 OCT. 2011  
PATRICIO DURAN  
NOTARIO PUBLICO TITULAR  
COYHAIQUE

**CONSIDERANDO:** El Acta de Apertura de Propuesta Técnica de fecha 15/09/2011 y el Acta de Apertura Económica de fecha 15/09/201, el Presupuesto Oficial, el Presupuesto Oferta del Contratista

**RESUELVO:**

DA. RA N° 611- / EXENTA.

**1. APRUEBESE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:**

Apruébese las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas a Suma Alzada, Planos y Especificaciones Técnicas para la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACION ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA DE COYHAIQUE", que forman parte integrante del contrato cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 50.649.500.- (Cincuenta millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos).

**2. ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la Oferta ascendente a la suma de \$ 67.745.556.- (Sesenta y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos.), presentada por la Empresa Constructora Sandra Haro Arcos - RUT. 13.410.354-k, inscrito en el Registro de Contratistas de Obras Menores Categoría A del M.O.P, para la ejecución de la obra pública en referencia, catalogada como Obra Menor para los fines pertinentes, Código BIP 30112529-0.

**3. MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Se establece que el contrato ya individualizado, se regirá por el Sistema de Suma Alzada sin reajustes.

**4. PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo para la ejecución de estos trabajos será de 60 (sesenta) días corridos y contados en la forma señalada en los Art. 160° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

**5. GARANTIA DEL CONTRATO:**

La Constructora deberá constituir una Boleta de Garantía, a favor del Ministerio de Obras Publicas, RUT. 61.202.000-0, ascendente a la suma de \$ 3.387.278.- (Tres millones trescientos ochenta y siete mil doscientos setenta y ocho pesos), equivalente al 5% del monto del contrato; cuya vigencia será el plazo del contrato aumentado en 18 meses, fijándose dichos valores expresados en U.F., de acuerdo al Art. 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

**6. MULTAS:**

En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas establecidas en el Art. 163° RCOP y Art. 7.12.1 de las Bases Administrativas, correspondiente a una multa diaria igual a la razón "KxP/d", en que "K" es igual a 0,3; "P" monto de las obras total contratadas y "d" el plazo total en días corridos.

**7. INSPECCION FISCAL:**

Desígnase como Inspector Fiscal Titular de la obra al SR. GABRIEL ESTAY ZEPEDA, Arquitecto y como Inspector Fiscal subrogante al SR. MARCELO BECERRA PARRA, Arquitecto, ambos de ésta Dirección Regional de Arquitectura. Se deja constancia que la Dirección se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.

**8. FORMA DE CANCELACION:**

Los Estados de Pago serán cancelados directamente por la D.A., de acuerdo al Art. 7.14.1 de las Bases Administrativas.

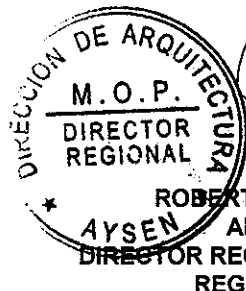


13 OCT. 2011  
P. 5153524

9. **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritos ante Notario Público, por el Contratista y protocolizar una de ellas ante notario, señalado en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

10. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Los gastos ascendentes a la suma de \$ 67.745.556.- (Sesenta y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos.),, serán con cargo al subtítulo 31, ítem 02 - Asignación 004 - Código BIP 30112529-0 de los Fondos Sectoriales D.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RDR/MLV/mrl.

**DISTRIBUCION:**

- OFICINA DE PARTES DA.RA.
- SEREMI M.O.P. REGION AYSÉN.
- CONTRATISTA (3).
- JEFE DE PROYECTO DA.RA.
- ANALISTA CONTRATOS DA.RA.

N° PROCESO 31535241